

CORREOS Y «TROTERS» DE PEDRO EL GRANDE: UNAS NUEVAS ORDENANZAS DE LA CASA REAL

RESUMEN

Estudio de unas ordenanzas inéditas referentes a los correos y trotarios de la casa real catalano-aragonesa bajo Pedro «el Grande», ordenanzas que después, serán incluidas en las célebres «Ordinacions» de Pedro «el Ceremonioso». Se acompaña el texto de una lista de todos los correos reales, categorías de los mismos, así como todo lo referente a su vestido, calzado, gastos de enfermedad, etc.

ABSTRACT

Analysis of unpublished ordinances on the post and «troters» of the Royal House of Aragon and Catalonia under *Pedro el Grande*. These ordinances were later included in the well-known «*ordinacions*» of *Pedro el Ceremonioso*. A list of the different categories of royal post is included, as well of references to their dress, footwear, and illness expenses.

INTRODUCCION

El hallazgo de unas «Ordinacions» desconocidas de Pedro III, fechadas en 1284, sobre los «troters» de la Casa Real, nos obliga a continuar el estudio que, sobre estos personajes, realizamos del reinado de Jaume I, hace algunos años¹.

En aquel trabajo dábamos la lista de los correos y «troters», después de una definición y caracterización del «oficio», partiendo de las noticias que nos aparecieron en los registros de Cancillería de Jaume I.

Con su hijo y sucesor, Pedro el Grande, en un texto de 1276, se denomina a estos personajes «troters de bústia» y se les señalan sus competencias y cometidos, así como todo lo referente a su alimentación, salario, gastos por enferme-

¹ TRENCHS ODENA, J., Los correos regiois bajo Jaime I (1255-1276), *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 45-46, 1983, 153-158.

dad, vestido y calzado. Tales normas, conviene señalarlo, iban referidas a los «troters» cristianos. Sus homónimos sarracenos tenían un «status» especial².

Estas primeras ordenaciones de 1276, aparecen confirmadas, con pequeñas variantes, por Pedro el Ceremonioso y se incluyen en un capítulo aparte dentro de las famosas «ordinacions de la casa i cort». De las primeras, o sea de las de 1276, interesan subrayar los siguientes puntos:

1. «Els troters de bústia sien tenguts d'anar et de venir a jornades dietes et pus tot si manat los era per cosa cuytosa. Et si s'aturaven mes de un día per les jornades que perden la merçe del senyor rei si donchs per justa excusa no seran aturats»³.

2. No podían contar a nadie, salvo a los interesados, las noticias que llevaban, fueran emanadas por el rey o por otros miembros de la casa real o cancillería⁴.

3. No podían, bajo ningún concepto, pedir dinero a los interesados o a los receptores de los mensajes. En cambio, si podían, aceptar los donativos que, graciosamente, éstos les hacían⁵.

LAS ORDENACIONES DE 1284

Las *Ordinacions* de 1284 que ahora publicamos, además de darnos la lista de los trotarios de la casa real en este año, añaden a las ordenanzas anteriores los siguientes puntos:

1. Que cuando los troteros y correos se hallaban en el lugar donde tenía sede la corte se debían presentar, al menos, una vez al día en la Cancillería por si sus servicios eran requeridos.

2. Que en los «guiatges» de viajes, emanados por la cancillería, debía, inexcusablemente, figurar el día en que debían estar de regreso en la localidad donde estaba ubicada la Cancillería, y cumplirlo a rajatabla.

3. Los correos y troteros, por último, debían realizar, sin ningún tipo de excusas, cualquier tipo de viaje que les mandasen el rey, el canciller o los escribanos de la Cancillería regia⁶.

² CARRERAS, F., Ordenanzas para la casa y corte de los Reyes de Aragón (siglos XIII-XIV), *Cultura española*, 1906, Redreç de la Reyal casa. Ordenanzas de Pere «lo gran» e Anfós «lo lliberal», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras*, V (1909).

³ Redreç, p. 104.

⁴ *Ibid.*

⁵ *Ibid.*

⁶ ACA, Canc. reg. 43, f. 75 r.

LOS TROTEROS Y CORREOS DE PEDRO III

A lo largo del reinado de Pedro III fueron trotaríos y correos los siguientes personajes, a los que, en los casos que ha sido posible, se acompaña de unas notas biográficas referentes al cargo:

1. Salvador («*Salvadoret d'Ozca*») (1276-1285). Correo enviado como nuncio a la Curia Romana el 6 de septiembre de 1276, otorgándole el monarca vestidos para tal viaje⁷. En 1280 recibió otros vestidos como consecuencia de un nuevo viaje hacia Alemania⁸ y en 1283, habiendo caído enfermo en Zaragoza, el rey, mandó al Baile de esta ciudad que le cuidase y le otorgase todo cuanto necesitase para su restablecimiento⁹.

En 1284 recibió del monarca unos zapatos y la paga correspondiente a un viaje que hizo de 16 días por encargo de la Corona¹⁰. Por último, en 1285, un documento nos lo presenta como el encargado de tramitar varios documentos de la escribanía real, una especie de precedente del «hoste» de correos¹¹.

2. Jacmet («*Jaume d'Ozca*») (1276-1284). En 1276 recibió también vestidos con motivo de su viaje a la Curia romana¹². En 1281 fue el encargado de distribuir varias cartas de la Cancillería¹³. En 1284 aparece como integrante de la lista de «troters» reales, y como receptor de zapatos y de la paga de veinte días, cantidad que le entregó el tesorero real Bernat Escribá, «pro facto iudeorum»¹⁴, así como de vestidos¹⁵.

3. Fortun de Cascant (1276)¹⁶.

4. P. de Ainsa (1277)¹⁷.

5. Berenguer de Ayerbe (1277)¹⁸.

6. Perico de Terrer («*Terrep*») (1279-1284). Como cursor aparece el 1279¹⁹, en el año 1284 recibió vestidos de la Corona²⁰ y sale citado en la lista de troteres reales²¹.

7. Bonet («*Bonetus*») (1279-1284). En el primer año aparece como acompañante de D. Muntanyana²². En 1280 fue el encargado de llevar varias cartas

⁷ SOLDEVILA, F., *Pere el gran*, Barcelona 1964 y ss., vol. II, pág. 66.

⁸ ACA, Canc. reg. 58, f. 72.

⁹ Reg. 71, f. 138 v.

¹⁰ Reg. 58, f. 2 r. También recibió vestidos del monarca (Reg. 58, f. 3 r.).

¹¹ *Suprascriptas cartas portavit Salvador* (Reg. 57, fol. 163 v.).

¹² SOLDEVILA, *loc. cit.*

¹³ *Istas portavit Jacme d'Ozca* (Reg. 49, f. 15 v.).

¹⁴ Reg. 58, fol. 80 r.

¹⁵ *Ib.*, fol. 3. r.

¹⁶ Reg. 38, f. 80 r.

¹⁷ *Istas portavit P. de Aynsa, quod tradederat eas Muça de Portella* (Reg. 39, f. 145).

¹⁸ Fue trotarío de Jaime I (reg. 40, f. 29 r.).

¹⁹ Reg. 44, f. 160 r.

²⁰ Reg. 58, f. 3 r.

²¹ Reg. 43, f. 75 r.

²² *Has tulerunt Bonetus et Dominicus de Muntanyana* (Reg. 41, f. 38 r.).

reales a Catalunya²³, Valencia²⁴, a la Ribagorza²⁵ y a varias localidades del sur de Francia²⁶. Cuatro años después vuelve a aparecer en la lista antes citada²⁷.

8. Domingo de Muntanyana o Pontanyana (1279-1285). Del primer año es el texto ya citado en el apartado anterior. En 1280 aparece citado como correo real²⁸ enviado a Castilla²⁹. Otros textos en los que se ve el desarrollo de su cometido son de 1281³⁰ y de 1284, año en que además de aparecer en la lista, recibe del rey vestidos³¹. En 1285 por último, se encargó de llevar a su destino varios documentos emanados por la cancillería³².

9. A. de Fraga («*Fragua*») (1279-1284). Del primer año poseemos varias noticias³³; en 1280 aparece como trotero destinado al reino de Aragón³⁴ y a la Ribagorza³⁵. También figura en la nómina de 1284.

10. Aznarotus (1279-1280)³⁶.

11. Domingo Pérez de Ribes (1279-1285). La primera noticia de este correo es de 1279³⁷. En el año 1280, como embajador real, realizó un viaje a Inglaterra, para lo cual el monarca le otorgó vestidos apropiados³⁸, otro viaje lo realizó al reino de Aragón³⁹ y un tercero a un lugar no determinado⁴⁰. Otro viaje cuyo destino desconocemos pertenece al año 1281⁴¹. En 1283, en un nuevo viaje al reino de Aragón, cayó enfermo en Zaragoza⁴² otorgándole el rey las facilidades pertinentes para su recuperación. Dos años después recibió vestidos de la Corona⁴³, figurando también en la lista real y recibiendo zapatos y la paga de un nuevo viaje de veinte días⁴⁴.

12. Guillem de la Torre (1279)⁴⁵.

13. Viga (1280)⁴⁶.

²³ *Has tulit Bonetus* (reg. 42, f. 206 v.).

²⁴ *Id.*, f. 207 v.

²⁵ *Id.*, f. 208 r.

²⁶ Reg. 46, f. 125 v.

²⁷ Reg. 43, f. 75 r.

²⁸ Reg. 48, f. 55 r.

²⁹ Reg. 46, f. 45 v.

³⁰ Reg. 49, f. 19 v. («*Dominicus de Pontanyana portavit hanc*»)

³¹ Reg. 58, fol. 3 r.

³² *Suprascriptas litteras omnes portavit Dominicus de Muntanyana* (Reg. 57, f. 167 v.)

³³ *Has tulit A. de Fraga* (Reg. 41, f. 38 r.)

³⁴ Reg. 42, f. 207 r.

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ *Has tulit Aznarotus* (Reg. 41, f. 38) y «*Has litteras portaverun Aznarot et Viga* (Reg. 42, f. 224 v.).

³⁷ *Has tulit Dominicum* (Reg. 41, f. 38 r.).

³⁸ Reg. 58, f. 72.

³⁹ Reg. 42, f. 207.

⁴⁰ *Id.*, f. 207 v.

⁴¹ Reg. 49, f. 19 v.

⁴² Reg. 71, f. 138 v.

⁴³ Reg. 58, f. 3 r.

⁴⁴ *Id.*, f. 4 r.

⁴⁵ *Has VG. de Turre dedimus Bartholomeus qui secum manes* (Reg. 41, 63 r.).

⁴⁶ Reg. 42, f. 224, v. Cf. n. 36.

14. Nadalet (1280-1284). En el primer año, como nuncio, realizó un viaje a Inglaterra recibiendo por ello del monarca los correspondientes vestidos⁴⁷. También llevó varias cartas a la Ribagorza⁴⁸. De 1281 conocemos un nuevo viaje⁴⁹ y de 1284 es su inclusión en la nómina regia y la recepción de vestidos⁵⁰.

15. Miguel de Tarazona (1280-1284). Durante el primer año realizó como nuncio un viaje a Alemania, recibiendo por ello vestidos de la casa real⁵¹. De cuatro años después es su aparición en la lista regia, una nueva recepción de vestidos⁵² y un albarán por el que cobra el sueldo por un viaje de dieciocho días⁵³.

16. Pedrolo del Reboit (1280-1285). Durante el primer año llevó varias cartas a diferentes ciudades del reino⁵⁴. Igual ocurrió en 1281⁵⁵. Del año 1284 es su pertenencia a la lista real y del 1285 una recepción de vestidos⁵⁶.

17. Jaume Baccallar (1280)⁵⁷.

18. P. de Santoliva (1280-1282). En el primer año llevó a su destino varias cartas reales. En los sucesivos recibió de la Corona vestidos⁵⁹.

19. Robador (1280-1284). Durante el primer año llevó cartas del monarca a los diferentes estados de la Confederación⁶⁰. Igual ocurrió durante 1284⁶¹ año en que aparece en la lista, cobró el sueldo de diez días y recibió zapatos⁶².

20. Miguel Pérez de Uncastillo (1280-1284). Durante el año 1280 llevó varias cartas a la Ribagorza⁶³ y en el último figura incluido en la nómina real.

21. Miguel Vaquer (1280)⁶⁴.

22. Juan Pérez de Pertusa (1280)⁶⁵.

23. Pedrolo de Cantalafava (1280)⁶⁶.

24. Jaume de Bellvespre (1280-1285). Del primer año tenemos localizados

⁴⁷ Reg. 58, f. 72.

⁴⁸ Reg. 42, f. 207 r.-v.

⁴⁹ Reg. 49, f. 16 v.

⁵⁰ Reg. 58, f. 3 r.

⁵¹ *Id.*, f. 72.

⁵² *Id.*, f. 3 r.

⁵³ *Id.*, f. 2 v.

⁵⁴ Reg. 42, f. 207 r., v. y 223 r.

⁵⁵ Reg. 49, f. 17 v.

⁵⁶ Reg. 58, f. 25 r.

⁵⁷ *Has litteras portavit Pedrolo del Reboit et Jacobo Baccallar* (Reg. 42, f. 223 r.). Le hemos localizado viajes a Valencia (*Id.*, f. 207) y a Ribagorza (*Id.*, f. 208).

⁵⁸ Reg. 42, f. 206 v.-207 r.

⁵⁹ Reg. 52, f. 37 v. y Reg. 50, f. 37 v.

⁶⁰ Reg. 42, f. 208 v. 207, v. (Valencia). Reg. 48, f. 55 r. 56 v.

⁶¹ *Istas portavit Robador* (Reg. 62, f. 81 r.).

⁶² Reg. 58, f. 2 v.

⁶³ Reg. 42, f. 207 v.

⁶⁴ Reg. 46, f. 207 v.

⁶⁵ Reg. 42, f. 225 v.

⁶⁶ *Id.*, f. 236 v.

varios viajes por el reino⁶⁷. En 1282 recibió vestidos⁶⁸, lo mismo que en 1285, año en que aparece como «nuncijs domini regis»⁶⁹.

25. Guarinus (1280)⁷⁰.

26. Ramón d'Alos (1280-1285). Del primer año conocemos varios viajes como correo⁷¹. Igual ocurre durante 1281⁷². Del 1284 es su aparición en la lista, la recepción de vestidos⁷³ y el sueldo de 15 días con la donación de zapatos por parte de la Corona⁷⁴. Un año después volvió a recibir vestidos⁷⁵.

27. Juan Pérez de l'Almoyna (1280)⁷⁶.

28. Miguel de Ayerbe (1280-1284). Durante el primer año aparece citado como cursor⁷⁷. En 1284 aparece en la lista real y de 1285 le hemos localizado un viaje a Gerona⁷⁸.

29. Bartolomé Tomás (1280)⁷⁹.

30. Ramón Safont (1281-1285). Durante 1281 llevó varias cartas y privilegios de la Cancillería a diversas localidades de la Confederación⁸⁰. En 1284 figura en la ya tan citada lista y en 1285 recibió vestidos de la Corona⁸¹.

31. Sancho («*Sanxolo*») (1281)⁸².

32. Perico de Berga (1281-1285). Del primer año tenemos varias noticias de sus viajes⁸³ que se repiten en 1285⁸⁴. También se halla incluido en la lista.

33. Juan Gimeno (1282-1284). El 22 de enero del primer año recibió vestidos de manos de Josef Ravaya⁸⁵ y fue el encargado de llevar varias cartas reales a sus destinos⁸⁶. Este «troter» ha sido confundido con Gimeno de la Reina. Se ha opinado que, en los servicios prestados a la soberana, se inscribió en los libros económicos de ésta con su apellido.

34. Ramón de Torres (1283-1284). Del primer año conocemos un texto por

⁶⁷ *Infrascriptas litteras potestatum portavit...*, (*Id.*, f. 227 r.)

⁶⁸ Reg. 52, f. 37 r.

⁶⁹ Reg. 58, f. 42 v.

⁷⁰ Reg. 48, f. 55 r.

⁷¹ *Id.*, f. 55 r. -56 v. y Reg. 49, f. 16 r.

⁷² Reg. 50, f. 133 v.

⁷³ Reg. 52, f. 15 r.

⁷⁴ Reg. 58, f. 2 v.

⁷⁵ *Id.*, f. 3 r.

⁷⁶ Reg. 48, f. 55 v.

⁷⁷ *Id.*, f. 56 v.

⁷⁸ Reg. 58, f. 2 v.

⁷⁹ Reg. 46, f. 45 v.

⁸⁰ Reg. 49, f. 16 v.

⁸¹ Reg. 58, f. 3 r.

⁸² Reg. 49, f. 19 v.

⁸³ Reg. 50, f. 134 r.

⁸⁴ Reg. 57, f. 168 r. y Reg. 58, f. 87 v. (*Suprascriptas litteras omnes portavit Periconus de Berga.*)

⁸⁵ Reg. 52, f. 1 v.

⁸⁶ Reg. 59, f. 6 v.

el que se le otorgaron vestidos⁸⁷. Durante el segundo, figura en la lista real y recibe de nuevo vestidos⁸⁸.

35. Jimeno/Gimeno de la Reina (1284-1285). Durante el primer año recibió vestidos⁸⁹, zapatos y el sueldo de veinticinco días⁹⁰. Durante el año siguiente llevó varias cartas⁹¹.

36. G. de Poniana (1284)⁹².

37. Simonet (1284-1284). En el primer año recibió vestidos⁹³ y en el segundo la paga por diez días y zapatos⁹⁴.

38. Guillemet (1284-1285). En ambos años recibió vestidos⁹⁵. Es probable que sea el mismo personaje que G. de Poniana.

39. Naval (1284)⁹⁶.

40. Michel de Riglos (1284)⁹⁷.

41. P. Antolín de Tarazona (1284)⁹⁸.

42. Martín Sancho (1284)⁹⁹.

43. A. Torrentano (1285)¹⁰⁰.

44. Guillermo Pérez (1285)¹⁰¹.

PORTEROS DE PEDRO III ENCARGADOS DE LLEVAR LOS DOCUMENTOS REGIOS EN LA CIUDAD SEDE DE LA CANCELLERIA

Junto a esta larga nómina de cursores/correos, trotarios, encargados de llevar la correspondencia regia o de las distintas autoridades de la casa, corte y cancellería real a las diversas localidades de la confederación, existieron otros personajes —porteros, ostiarios, etc.— que cuidaron de llevar los mensajes regios y de la Cancillería en la ciudad y término donde estaba ubicada la Corte en cada momento. Hemos localizado a los siguientes:

45. Serra (1280)¹⁰².

46. García Gimeno (1280)¹⁰³.

⁸⁷ Reg. 53, f. 41 v.

⁸⁸ Reg. 58, f. 3 r.

⁸⁹ *Ibid.*

⁹⁰ Reg. 58, f. 4 r.

⁹¹ Reg. 57, f. 161 v.

⁹² Cf. texto de las *Ordinacions*.

⁹³ Reg. 70, f. 37 v.

⁹⁴ Reg. 58, f. 4 r.

⁹⁵ *Id.*, f. 16 r. y Reg. 52, f. 37 r.

⁹⁶ Reg. 59, f. 6 v.

⁹⁷ Reg. 58, f. 2 v.

⁹⁸ *Id.*, f. 5 r.

⁹⁹ *Id.*, f. 16 v.

¹⁰⁰ *Id.*, f. 40.

¹⁰¹ *Id.*, f. 26 v.

¹⁰² Reg. 48, f. 55 r.

¹⁰³ *Id.*, f. 173.

47. G. Oliva (1280)¹⁰⁴.
48. A. Goeva¹⁰⁵.
49. P. Escorna «nuntius» (1284)¹⁰⁶.
50. Galotxerius (1280)¹⁰⁷.
51. Ramón de Montanyana¹⁰⁸.
52. Jacobo de Burgano (1284)¹⁰⁹.

CORREOS Y TROTARIOS SARRACENOS

Por las *Ordenacions* sabemos que durante este reinado existieron también cursores sarracenos encargados de tramitar en sus comunidades los mensajes del rey. De los mismos desconocemos su nómina. En un documento de 1284 dirigido por el monarca a su tesorero Bernat Escribá se le ordena que dé cinco capas a otros tantos trotarios árabes¹¹⁰.

NUNCIOS SECRETOS DE LA CORTE

Estos nuncios, cuya filiación sólo conocían el monarca y su canciller, fueron los encargados de llevar a cabo misiones especiales. Conocemos de su existencia durante el reinado estudiado por un texto de finales del mismo por el que el monarca ordena el pago de una determinada cantidad a un «nuncium secretum»¹¹¹.

CORREOS, TROTARIOS Y EMBAJADORES REGIOS

Al confeccionar la lista de funcionarios en apartados anteriores hemos visto que varios de ellos fueron enviados a la Curia Romana (Salvador, Jacmet), a Inglaterra (G. de Muntanyana, Domingo Pérez, Nadalet), a Castilla (Domingo de Muntanyana, B. Tomás), a Francia (Bonet), etc. Estos embajadores —a veces denominados *nuncios*— actuaron como tales sólo durante la misión encomendada previamente por el monarca. Al acabar la misma volvían a su *oficio* originario.

¹⁰⁴ *Portavit ea G. de Olivay qui dixit quod dominus rex mandavit ut foret et per eum mitteretur* (Reg. 44, f. 225 v.).

¹⁰⁵ *Fuit missa per A. Goeva* (Reg. 47, f. 117 v.).

¹⁰⁶ Reg. 58, f. 57 r.

¹⁰⁷ *Has tulit Galoxerius porterius rex Mairorice* (Reg. 46, f. 96 r.)

¹⁰⁸ *Id.*, f. 100.

¹⁰⁹ Reg. 58 f. 76 v.

¹¹⁰ *Id.*, f. 22 v.

¹¹¹ *Ibid.*

LOS VESTIDOS Y LOS ZAPATOS DE CORREOS Y TROTARIOS

Los textos que hemos analizado nos dan una amalgama de noticias acerca del vestido de estos funcionarios regios y cómo éste se completaba o aligeraba según el lugar de la misión. Veamos unos ejemplos:

Los trotarios que fueron a la Curia romana recibieron «scilicet cotas et tunicas de biffa et caligas albas»¹¹²; mientras que los que tuvieron que desarrollar su misión en Inglaterra y Alemania obtuvieron, además, una «capuccia», seguramente, para prever las inclemencias del tiempo. Uno de los textos analizados referidos a estos trotarios nos dice que obtuvo «videlicet cotas et tunicas, caligas et capuccia»¹¹³.

Los trotarios y correos que desempeñaron su misión en los estados de la Confederación recibieron «capam et tunicam de biffa et caligas albas»¹¹⁴, a las que se añadió, en invierno, unas «supertunicales»¹¹⁵.

La *biffa* empleada para el vestido de estos oficiales era del tipo Saint Denis¹¹⁶ conocida en la Corona como «de blanqueto»¹¹⁷.

Los vestidos fueron entregados a los trotarios y correos por varios subordinados del monarca, tales como: Bernat Riquer (vestidos a Guillet y Jaume de Bellvespre)¹¹⁸; B. Escribá (P. Escorna y Nadalet); Guillem Sarroca (a Santolina)¹¹⁹; R. de Montoliva (a Simonet y Santolina)¹²⁰; Josef Ravaya (Juan Gimeno)¹²¹ y Esteva Cardona, éste repostero de la reina¹²².

Sabemos también que Pere Despuig fue el sastre encargado de la confección de tales vestidos¹²³, que estaban valorados en 50 sueldos anuales¹²⁴ y que se podían recibir tanto en ropa como en dinero¹²⁵.

A parte de los vestidos, los troteros y correos, recibieron también, de la Corona, zapatos con cierta asiduidad. Veamos algunos textos:

¹¹² Cf. SOLDEVILA, *op. cit.*

¹¹³ Reg. 58, f. 72.

¹¹⁴ Reg. 52, f. 37 r.

¹¹⁵ Reg. 46, f. 45 v.

¹¹⁶ *capam et tunicam de Saint Denis et caligas albas* (Reg. 52, 3 r.).

¹¹⁷ En donación a Ramón Torres (Reg. 52, f. 41 v. y Reg. 50, f. 37 v: *capam et tunicam de biffa de Sancto Denis et caligas de blanqueto*).

¹¹⁸ Reg. 52, f. 137 r.

¹¹⁹ *Quod det s'n Santolina pro vestitu III tunicam et quotam de biffa de Centropany et caligas albas* (Reg. 52, f. 37 r.).

¹²⁰ Reg. 50, f. 130 v.

¹²¹ Reg. 52, f. 1 v.

¹²² *Id.*, f. 15 r.

¹²³ Reg. 71, f. 159: *capam et tunicam de biffa listata de Sancto Dionisio et caligas de panno albo de Narbona*.

¹²⁴ *Mandamus ei dari pro ipsis vestibus L solidis Barchinonensibus* (Reg. 58, f. 23 r.).

¹²⁵ Así consta en las *Ordinacions* y antes de obtener vestidos debían jurar no haberlos recibido con anterioridad durante este mismo año: *XV kalendas februarii, in Monterregali, mandavimus dari vestes trotariis infrascriptis, recepto sacramento ab eis quod ab uno anno citra vestes non habuerunt a nobis vel infantis Alfonsi* (Reg. 58, f. 3 r.).

1. Salvador, XVI dies et sotulares.
2. Robador, X dies et sotulares.
3. R. d'Alos XV dies et sotulares¹²⁶.

A diferencia de los trotarios cristianos, los sarracenos, sólo recibieron de la corona el estipendio y túnicas¹²⁷.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1284, noviembre, 24.

Ordenanzas de los trotarios

ACA., Reg. 43, fol. 75 r.

Isti sunt trotariis de domo regis

- (1) Robador
- (2) Pericó de Tírer
- (3) Domingo Periz de Ribas
- (4) Ramón d'Alós
- (5) Salvadoret d'Oscha
- (6) Michael d'Ayerbe
- (7) Nadalet
- (8) Domingo de Montanyana
- (9) Michel Periz de Uncastillo
- (10) Pedrolo de Luyt
- (11) Remon Çafont
- (12) Bonet
- (13) Michel de Taraçona
- (14) Jaime d'Oscha
- (15) G. Piniana
- (16) Berga
- (17) Ramón de Torres
- (18) Exemeno de la Reyna
- (19) A. de Fragua .

Anno Domini MCCLXXXIII, VIII kalendas decembris, ordinavit dominus rex super istis trotariis, primo unum videlicet, quod dum in Curia fuerint, in scribania veniant die qualivert una vice, alias non sint de domo.

Item quando faciunt viaticum, scribatur dies quo venire debent. Et nisi venerint ille die, quod ex tunc non sit de familia domini regis nisi haberant iustam causam quam hostendatur in continenti coram domino rege.

Item quando fuerat eis dictum per scriptores quod accedant ad aliqua viatica quod istud nullatenus debeant denegare quod si fecerint non sint ex tunc de domo.

1285

El infante Alfonso manda al baile de Zaragoza que pague los gastos ocasionados por la enfermedad de dos troteros

ACA., Reg. 71, fol. 138 v.

Baiulo Cesarauguste.

Mandamus vobis quatenus proviedeatis in eorum necessariis Salvatori et Iohanni Eximini, trotariis nostris, donec fuerint curati ab agritudinis que patiuntur qui trotariis habent remanere in Cesaraugusta ratione infirmitatum predictorum.

¹²⁶ Reg. 52, f. 2 v.-4 r.

¹²⁷ Reg. 58, f. 22 v.